



MURCIA.

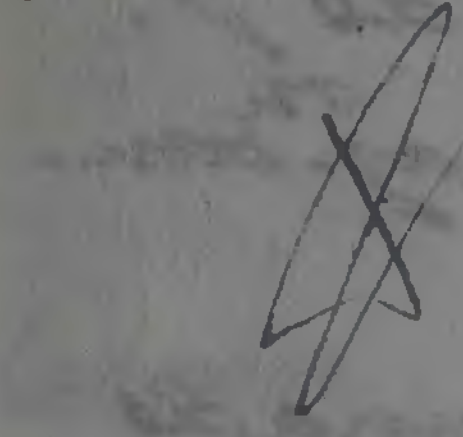
VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO. PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS, Y GRAVER FALTA LO.

Muñoz J. que no salte ariunas a este
La Cud. acuerda con la cibdad para discrecion de
dichos señores J. hacer las fiestas de la Purissima Conception
y San Sebastian.

Pedras

La ali? Vios



El Sr. D. Pedro Donique, Dico que el Sr. D. Joseph de los
Rios le daado recado suplicando a esta Cud. legeral
mira licencia para hacer sacar en las zecanias
de esta Cud. de la hermita de S. Lucia, algunas
Piedras de el centro de la tierra en el Realengo
que hara y quitar los ojos que se buscan para
Piedras se hicieron y entendido por esta Cud. Recur
da conrede dha licencia sin perjuicio del Publico

del Reino

Fuentes

El Sr. D. Luis de Quiñones y Sala Juanca Comisario
de fuentes hizo presente a esta Cud. una memoria
de gastos echos en el Reino y pago de las cañerías
de esta Cud. para traer el agua en la Hermita
de Santa, los que importan cinco dier y nueve
d. y ocho m. y entendido por esta Cud. Recur
da que el depositario del Arbitrio de Pinos y
arriba de su procedido los avisos para conceir
de este acuerdo, los que libra con la proposita
de reintegrar esta Cud. del procedido de los
terrenos de la Barrilla del Vincon, lo que ex
cusa p. las Varones que tiene expuestas en
los antecendentes acuerdos.

El Sr. D. Pedro frad. de Torres, Dico se separa de l
acuerdo antecendente; si solo concurre a que
dho caso se saque dicho terreno de Barrilla
y no a que lo supla, del procedido de dho Arbitrio
El Sr. D. Joseph Garcia Macharelo = Dico concurre
en el acuerdo de esta Cud. viendo con que rein
tegrar dha cantidad en el procedido de dho terri
nos y ende defecto se separa

El Sr. D. Pedro Jabrega = Dico se separa del acuerdo
de esta Cud. p. las mismas Varones que expuestas
D. Pedro frad. de Torres

